

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: TM/1687/2025

ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00528/CUAUTIT/IP/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE AGOSTO DEL 2025

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/1233/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00529/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. INFORME EN QUE SE INVERTIRÁ AHORA EL PRESUPUESTO QUE ESTABA SIGNADO PARA CALLE XALTIPA Y QUE FUE CANCELADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 D EJUNIO DE 2025 DE LA CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que previa búsqueda exhaustiva y razonada de la información en los archivos de la dependencia a mi cargo, le comunico que, de acuerdo a actividades y funciones de esta Tesorería Municipal, no es posible brindar respuesta favorable a su requerimiento derivado a que les corresponden a la Dirección de Obras Públicas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.
LGLA/Jpd*

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.

OFICIO: DOP/968/2025.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00529/CUAUTIT/IP/2025.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 04 de septiembre de 2025.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6, 11, 12 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 2.1. inciso A fracción IX, 11.1., 11.2 y 11.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 45 inciso A fracción IX, 83 y 85 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/1232/2025**, recibido con folio interno: **OP853/2025**, el día veintiséis de agosto de dos mil veinticinco; por el cual hace de conocimiento la solicitud de información planteada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00529/CUAUTIT/IP/2025**, consistente en:

"INFORME EN QUE SE INVERTIRÁ AHORA EL PRESUPUESTO QUE ESTABA SIGNADO PARA CALLE XALTIPA Y QUE FUE CANCELADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 D EJUNIO DE 2025 DE LA CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN" (SIC).

Al respecto, le informo que de acuerdo a las disposiciones legales consignadas en los artículos 12 segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; las cuales prevén que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; así como únicamente proveer la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones. Bajo este contexto, hago de su conocimiento que la información de su interés, por su naturaleza es pública y se encuentra disponible al público en general en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán a través de la siguiente liga electrónica:





<https://cuautitlan.gob.mx/publico/gacetas/GACETA-28-39.pdf>

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO HUMANISTA"



M. EN ING. FE LIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*

